I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000371

DECRETO EXENTO N°202 / / 2024

Cerrillos, 07 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/422/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/449/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Resolución Exenta N°269 del 2024, del Gobierno Regional Metropolitano; el Expediente N°2324/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Dictamen N°40328 del 2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°269 del 13 de febrero de 2024, el Gobierno Regional Metropolitano, aprobó el Convenio que a continuación se indica, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS",** de fecha 29 de enero de 2024, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**, representado por su Gobernador Regional don **Claudio Orrego Larrain** y la I. Municipalidad de Cerrillos, para ejecutar proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", CODIGO BIP 40027359**, por lo cual, dicho organismo transferirá a la entidad receptora el monto total de **M$1.623.966.-** (Mil seiscientos veintitrés millones novecientos sesenta y seis mil pesos) cuyas condiciones para su ejecución se establecen en el convenio que por este acto se aprueba.

2. El texto del referido Convenio, que por este acto se aprueba, se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, el cual consta de 08 clausulas.

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas complementarias del presupuesto que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

LFR/TGT/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Página Web

GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

000371

APRUEBA CONVENIO MANDATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", C ÓDIGO BIP N°40027359

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 269

FACULTAD DELEGADA

SANTIAGO, 13-02-2024

VISTOS:

Resolución Exenta N°222 de 07 de febrero de 2024 que estable orden de subrogancia del Administrador Regional, y Resolución TRA N°815/13/2023 que nombra a Matias Salazar Zegers en el cargo de Jefe de División; La Resolución Exenta N°1420, de 11 de julio de 2023, que complementa la Resolución Exenta N° 2287, de 2022, incorporando facultades delegadas adicionales en el Administrador Regional; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el artículo 16 de la Ley Nº 18.091, sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; la Circular N° 33, de 13 de julio de 2009, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 95, de 30 de abril de 2015, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Inversión; el Acuerdo N° 359-23, de Sesión Ordinaria N° 15, del 02 de agosto de 2023, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago; Resolución Exenta N°226 de 08 de febrero de 2024 que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional; la Resolución N° 105, de 10 de octubre de 2023, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; el Memorándum Nº 19, de 04 de enero de 2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional; las Resoluciones Nº 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

✓

CONSIDERANDO:

1. Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40027359.**

2. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio Mandato celebrado el 29 de enero de 2024 entre el Gobierno Regional y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40027359;** cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2024, , entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO,** en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** en adelante Unidad Técnica o la mandataria,representada por su Alcaldesa, doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en Las Hortensias N°400, de la misma comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40027359.**

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativas de Inversión, (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto contempla la conservación de aproximadamente 15.309,02ml de veredas de hormigón, lo que en metros cuadrados corresponden a aproximadamente 24.144,48 metros cuadrados de

veredas en hormigón. Considera la instalación de aproximadamente 616,32 metros cuadrados de baldosas podotáctiles en dispositivos de rodados para dar cumplimiento a normativa de accesibilidad universal. Cambio de soleras tipo A con plinto cero en rebajes de accesos vehiculares y dispositivos de rodados y solera tipo C. Se trasladarán árboles y grifos que se encuentren en medio de las veredas para dar libre tránsito a todos los residentes de la comuna.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:
a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público),según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R	CONSULTORÍAS	$20.000.-
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	$1.603.966.-
	TOTAL	$1.623.966.-

b) Solventar el o los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:
a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o de la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:
a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;
b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el o los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.
c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago el o los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes,** conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago,** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional**

Metropolitano de Santiago, como responsable financiero y la Municipalidad de Cerrillos, como Unidad Técnica.
g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.
i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.
j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.
k) (*Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos*) **Una vez recibidos conforme el equipamiento y/o equipos según corresponda**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SÉPTIMO: **La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado,** debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitanay remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad. Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El o los estados de pago deberán incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Intendente;
2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, domiciliado en calle Bandera N° 46, Santiago, **RUT. Nº 61.923.200-3.**
3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. (*Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos*) **Para el caso de equipamientos y/o equipos**, especificaciones del equipamiento entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica.
4.- **Detalle del o los estados de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas

previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Personerías:
La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

(Firmas: Lorena Facuse Rojas/ Alcaldesa / Municipalidad de Cerrillos// Claudio Orrego Larrain / Gobernador Regional / Región Metropolitana de Santiago.)

2. IMPÚTESE la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos) al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras civiles), F.N.D.R., del Presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtitulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL

FIRMADO
MATIAS SALAZAR ZEGERS
CARGO : **ADMINISTRADORA REGIONAL(S)**
SERIE : **2003124456341454319**

DIPIR/DEIN/DEJUR/csb
Distribución :
- Administración Regional
- Departamento de Inversiones

GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 112342

CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2024, , entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO,** en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa, doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en Las Hortensias N°400, de la misma comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40027359.**

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativas de Inversión, (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto contempla la conservación de aproximadamente 15.309,02ml de veredas de hormigón, lo que en metros cuadrados corresponden a aproximadamente 24.144,48 metros cuadrados de veredas en hormigón. Considera la instalación de aproximadamente 616,32 metros cuadrados de baldosas podotáctiles en dispositivos de rodados para dar cumplimiento a normativa de accesibilidad universal. Cambio de soleras tipo A con plinto cero en rebajes de accesos vehiculares y dispositivos de rodados y solera tipo C. Se trasladarán árboles y grifos que se encuentren en medio de las veredas para dar libre tránsito a todos los residentes de la comuna.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:
a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGIÓN METROPOLITANA

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R	CONSULTORÍAS	$20.000.-
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	$1.603.966.-
	TOTAL	$1.623.966.-

b) Solventar el o los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:
a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO JURIDICO

d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o de la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:
a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;
b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el o los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.
c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago el o los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago,** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y la Municipalidad de Cerrillos, como Unidad Técnica.
g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.
i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.
j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.
k) (*Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos*) **Una vez recibidos conforme el equipamiento y/o equipos según corresponda**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SÉPTIMO: **La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado,** debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad. Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El o los estados de pago deberán incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Intendente;
2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, domiciliado en calle Bandera N° 46, Santiago, **RUT. N° 61.923.200-3.**
3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. (*Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos*) **Para el caso de equipamientos y/o equipos**, especificaciones del equipamiento entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica.
4.- **Detalle del o los estados de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Personerías:
La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

AR/DIPIR/DEIN/DEJUR/css

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha Admisibilidad

1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40027359-0
NOMBRE IDI : CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CERRILLOS
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 20
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : VII- SANTIAGO PONIENTE
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LAS VEREDAS DE LA UNIDAD VECINAL N°30 SE ENCUENTRAN DETERIORADAS, LEVANTADAS POR RAICES DE ÁRBOLES, EROSIONADAS Y PARTIDAS, LO QUE PODEMOS DEFINIR COMO "INEDECUADAS CONDICIONES PARA EL TRANSITO PEATONAL", ES POR ESTA RAZON QUE SE HACE URGENTE LA INTERVENCIÓN DE ESTA UNIDAD VECINAL YA QUE POSEE UNA ALTA TASA DE ADULTOS MAYORES, LOS QUE SE VEN MÁS EXPUESTOS A ACCIDENTES DEBIDO A CAÍDAS POR LA MALA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS VEREDAS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSERVACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 15.309,02 ML DE VEREDAS DE HORMIGÓN, LO QUE EN METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A APROXIMADAMENTE 24.144,48 M2 DE VEREDAS EN HORMIGÓN, TAMBIÉN , SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE APROXIMADAMENTE 616,32 M2 DE BALDOSAS PODOTÁCTILES EN DISPOSITIVOS DE RODADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. SE CAMBIARÁN SOLERAS TIPO A CON PLINTO CERO EN REBAJES DE ACCESOS VEHICULARES Y DISPOSITIVOS DE RODADOS Y TAMBIÉN SOLERAS TIPO C. SE TRASLADARÁN ÁRBOLES Y GRIFOS QUE SE ENCUENTREN EN MEDIO DE LAS VEREDAS PARA DAR LIBRE TRÁNSITO A TODOS LOS USUARIOS DE LA COMUNA.

EL DETALLE DE LA MATERIALIDAD DE LAS VEREDAS A CONSERVAR ES DE:

APROXIMADAMENTE 14.590,62 M2 DE ESPESOR 0,07M
APROXIMADAMENTE 7.762,14 M2 DE ESPESOR 0,10M
APROXIMADAMENTE 1.175,40 M2 DE ESPESOR 0,14M
APROXIMADAMENTE 616,32 M2 DE BALDOSAS PODOTACTILES
APROXIMADAMENTE 4.283 ML DE SOLERAS TIPO A
APROXIMADAMENTE 700 ML DE SOLERAS TIPO C

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M$	0	14.000	6.000	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M$	0	1.247.530	356.436	1.603.966
Total			0	1.261.530	362.436	1.623.966

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 27/12/2022 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/05/2023

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M$)	(MUS$)
CONSULTORÍAS	10 Meses	jun / Año 01	mar / Año 02	20.000	
OBRAS CIVILES	9 Meses	jun / Año 01	feb / Año 02	1.603.966	
TOTAL				1.623.966	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	10 MESES
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 2.082
	MUJERES : 2.166
	TOTAL : 4.248
	TMDA : 0

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
24.144	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
CAE / USUARIO EQUIVALENTE	M$ 52,0
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M$ 221.194,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M$)	Solicitado Año (M$)	(MUS$)	Solicitado años siguientes (M$)	(MUS$)	Costo Total (M$)	(MUS$)
2021		0	130.779	188	1.172.510	1.685	1.303.289	1.873
2022		0	403.582	542	1.019.647	1.370	1.423.229	1.911

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JAVIER VASQUEZ CHEUQUE	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	ARQUITECTO	1	JAVASQUEZ@MCERRILLOS.CL

26. OBSERVACIONES DE ADMISIBILIDAD

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
OFICINA DE PARTES
RECEPCION
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

REF: CREA Y MODIFICA PROYECTOS REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO - AÑO 2023

SANTIAGO, 10/10/2023

RESOLUCIÓN N° 105

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley Nº 21516 Resolución N°09, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2023; en el art. 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, del mismo Ministerio, que determina clasificaciones presupuestarias; en la Resolución Nº 432, de 15/3/2004, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Oficio Circular Nº 36 de 2007 y su posterior modificación, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Nº 7 de 2019 y 14 de 2023, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Que, corresponde a esta Jefatura Regional, administrar y proveer de recursos necesarios para el correcto desarrollo de la Región.

Que, en ese sentido, y con el fin de obtener una correcta asignación de recursos, es menester crear las siguientes sub asignaciones presupuestarias, conforme a lo indicado en la Ley N°21516 Resolución N°09.

R E S U E L V O:

CREA Y MODIFICA: En la forma que a continuación se señala la R (GR) N°105 del 10/10/2023 que crea y modifica Proyectos que se indican en el presupuesto del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, año 2023.

ID DOC 89109

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A. CREASE los siguientes proyectos en el subtítulo 31, ítem 02:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 099	Terrenos 003	Costo Total (M$)
40027359	CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS	EJECUCIÓN			1.000					1.000
40054107	CONSERVACION EJE ALAMEDA ENTRE VICUÑA MACKENNA Y MATUCANA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN			1.000					1.000
40003863	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA VILLA LORETO, TALAGANTE.	EJECUCIÓN			1.000					1.000
40037347	MEJORAMIENTO SISTEMA DE LUMINARIAS VIALES, SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑOA	EJECUCIÓN			1.000					1.000
40029034	CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR 4-A, COMUNA SAN MIGUEL	EJECUCIÓN			1.000					1.000
Total Identificado			0	0	5.000	0	0	0	0	5.000

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1,263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados, no podrá exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
40027359	CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30, COMUNA DE CERRILLOS	EJECUCIÓN	362.436	0
40054107	CONSERVACION EJE ALAMEDA ENTRE VICUÑA MACKENNA Y MATUCANA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN	152.400	0
40003863	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA VILLA LORETO, TALAGANTE.	EJECUCIÓN	2.102.961	0
40037347	MEJORAMIENTO SISTEMA DE LUMINARIAS VIALES, SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑOA	EJECUCIÓN	279.088	0
40029034	CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR 4-A, COMUNA SAN MIGUEL	EJECUCIÓN	3.223.189	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B. INCREMENTESE los siguientes proyectos en el subtitulo 31, ítem 02:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
40021099	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA LO FRANCO, COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN			280.000					280.000
40009964	CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS SEGUNDA COMPAÑIA DE LA COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN		6.000						6.000
Total Identificado			**0**	**6.000**	**280.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**286.000**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1,263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados, no podrá exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
40021099	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA LO FRANCO, COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN	0	0
40009964	CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS SEGUNDA COMPAÑIA DE LA COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN	453.320	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

C. REBAJESE los siguientes proyectos en el subtitulo 31, item 02:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
30034860	MEJORAMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE RURAL SAN VICENTE DE NALTAGUA, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	-155							-155
30040131	REPOSICIÓN ESCUELA REPÚBLICA MEXICANA 478 PAC	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
30072851	CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30074676	AMPLIACIÓN CASA DE LA MUJER EMPRENDEDORA DE HUAMACHUCO RENCA	EJECUCIÓN					-1.000			-1.000
30077686	MEJORAMIENTO AV. VICUÑA MACKENNA SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
30091999	CONSERVACIÓN GRADAS REDUCTORAS DE AGUAS	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30094721	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD RECOLETA, RECOLETA	DISEÑO		-1.000						-1.000
30102523	CONSERVACIÓN VEREDAS PARA DIFERENTES CALLES DE ESTACIÓN CENTRAL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30102677	RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA LA VIÑITA, RECOLETA	EJECUCIÓN				-3.000				-3.000
30103057	CONSTRUCCIÓN COLECTOR EL DESCANSO Y LONGITUDINAL-HUGO BRAVO, MAIPÚ	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30105687	CONSERVACIÓN VIAL AVENIDAS PRINCIPALES DE LAMPA ETAPA 2: SECTOR SUR	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30109118	CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA ALCANTARILLADO PUBLICO, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN		-24.000						-24.000
30109635	CONSERVACIÓN DE ACERAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30113459	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR SOL DE SEPTIEMBRE LAMPA	EJECUCIÓN			-85.686					-85.686
30128150	CONSERVACIÓN VIAL AV. INM. CONCEPCIÓN, COMUNA DE COLINA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30137965	CONSERVACIÓN CORPORACIÓN CONIN REGIÓN METROPOLITANA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30165823	CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30376528	REPOSICIÓN DE ESTADIO LA MONTURA, COMUNA DE SAN MIGUEL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30462783	CONSERVACIÓN DE CALZADA ETAPA III, COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30123750	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE PARA LOTEO LOS	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30471634	CONSERVACIÓN VEREDAS CERRO NAVIA ETAPA 1	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30207272	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE HUECHURABA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30274325	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO VILLA LO ARRIETA, PEÑALOLÉN	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30102581	MEJORAMIENTO AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE, 1A ETAPA, SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	-588							-588
30457962	REPOSICIÓN DE ACERAS ETAPA IV, COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	-341							-341
30469983	REPOSICIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE MARÍA PINTO	EJECUCIÓN			-3.794					-3.794

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
30450573	MEJORAMIENTO PARQUE MONUMENTO MANUEL RODRÍGUEZ, TILTIL	DISEÑO		-7.671						-7.671
30133749	REPOSICIÓN ESPACIO PÚBLICOS PLAZA HALLEY, MACUL	EJECUCIÓN			-7.558					-7.558
30448824	REPOSICIÓN BIBLIOTECA 416, COMUNA DE PEÑALOLÉN	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30422491	CONSTRUCCIÓN RED DE CICLOVIAS EJES MALLOQUITO-LOS ROSALES-BILBAO, PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	-676							-676
30471091	CONSERVACIÓN DE VEREDAS U.V. 3A, 3B, 16 Y 17, COMUNA DE LA CISTERNA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30102927	CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS AV. SANTA RAQUEL, LA FLORIDA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30484245	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PDI, SAN RAMÓN	EJECUCIÓN		-5.389	-158.274					-163.663
30094962	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE DE MAIPO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30486066	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, PARQUE CAMPUS, COMUNA MACUL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30487184	MEJORAMIENTO DE VEREDAS SECTOR NORORIENTE DE SAN BERNARDO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30464292	NORMALIZACIÓN ESTADIO ZAMBRANO ETAPA I, COMUNA DE LO PRADO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008013	CONSERVACIÓN EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
30075885	CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICÍA DE INVESTIGACIONES QUILICURA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
30484489	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CESFAM BAEZA GOÑI COMUNA DE SAN JOAQUÍN	DISEÑO	-739							-739
30388029	MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE CONCHALÍ, I ETAPA	EJECUCIÓN						-1.000		-1.000
40006131	CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIONES SANTA OLGA Y CLARA ESTRELLA COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30486983	CONSERVACIÓN DE CALZADA DE AVENIDA MACUL, COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30488914	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE LO ESPEJO, COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008864	CONSERVACIÓN DE LICEO PAUL HARRIS, COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
40008264	CONSERVACIÓN PISCINA TEMPERADA LICEO NÃ°1 JAVIERA CARRERA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008570	CONSERVACIÓN LICEO EL BOLLENAR COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
40008759	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA CHOROMBO ALTO F-732, COMUNA DE MARIA PINTO	EJECUCIÓN			-60.971					-60.971
40008761	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SANTA EMILIA G737, COMUNA DE MARIA PINTO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008866	CONSERVACIÓN ESCUELA LA ESPERANZA, COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
40007611	REPOSICIÓN PLAZA EL PINAR, BARRIO EL PINAR, COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	-821							-821
30488916	CONSERVACIÓN VEREDAS SANTA ANITA Y JOSE MARÍA CARO ETAPA II COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN			-40.003					-40.003
40008592	CONSERVACIÓN ESCUELA GRAL. BERNARDO O'HIGGINS COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN			-50.000					-50.000

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República,
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
40008736	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA PLATON, QUINTA NORMAL	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
40008362	CONSERVACIÓN LICEO MIGUEL LUIS AMUNATEGUI, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30468051	CONSERVACIÓN DE VEREDAS ETAPA III, COMUNA DE LA GRANJA	EJECUCIÓN			-35.440					-35.440
30217374	CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICIAL PDI, HUECHURABA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40014862	MEJORAMIENTO SISTEMA DE LUMINARIAS PUBLICAS COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30403623	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PATAGÜILLA INTERIOR, CURACAVI	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40019091	CONSERVACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE ÑUÑOA	EJECUCIÓN				-1.000				-1.000
40018858	CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA DE ASFALTO EN CASCO HISTÓRICO, HUECHURABA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40004582	REPOSICIÓN DE CUARTEL DE BOMBEROS CON RELOCALIZACIÓN DE LA 1ª CIA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40009695	REPOSICIÓN ACERAS ETAPA VI COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	-550							-550
30452677	REPOSICIÓN ESCUELA REINO DE NORUEGA, QUINTA NORMAL	DISEÑO		-1.000						-1.000
40008772	CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS PARA HUERTOS FAMILIARES Y SANTA MATILDE, TIL TIL	DISEÑO	-58							-58
40011534	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN		-1.700						-1.700
30467934	CONSERVACIÓN VEREDAS UNIDADES VECINALES 7 Y 10, COMUNA DE HUECHURABA	EJECUCIÓN			-3.935					-3.935
40018988	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DIVERSOS SEMÁFOROS, LA CISTERNA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30486419	CONSERVACIÓN 22 MULTICANCHAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN			-60.185					-60.185
30483641	MEJORAMIENTO ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	DISEÑO		-25.125						-25.125
40009176	CONSERVACIÓN CUBIERTAS INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30399923	CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN GERMAN RIESCO COMUNA SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN			-20.099					-20.099
40014331	MEJORAMIENTO SISTEMA LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40000809	CONSERVACIÓN TEATRO MUNICIPAL COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40017003	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA COMUNA DE SAN RAMÓN	EJECUCIÓN			-16.059					-16.059
40003612	CONSERVACIÓN PUENTE LOS CARROS, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40010957	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE CASTILLO URIZAR, COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40024108	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE BUIN	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40017062	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA ANGELMÓ, COMUNA DE QUINTA NORMAL	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008732	CONSERVACIÓN LICEO TALAGANTE, COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008752	CONSERVACIÓN ESCUELA PINO VIEJO COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
40008753	CONSERVACIÓN ESCUELA EL ROTO CHILENO COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40006492	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE LAS ACACIAS, SAN BERNARDO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40022937	CONSERVACIÓN CANCHA N° 2 ESTADIO MUNICIPAL LUCAS PACHECO, COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40025612	REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CHOROMBO, MARIA PINTO	EJECUCIÓN		-7.500						-7.500
40016765	MEJORAMIENTO PLAZA CENTENARIO COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40029509	CONSERVACIÓN DE VEREDAS UV 6, 12, 19A, 35, 40 Y 46, COMUNA DE RENCA.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40027461	CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERCOMUNAL ORTUZANO EJE VIDA ACTIVA ESTAC. CENTRAL, MAIPÚ Y CERRILLOS	EJECUCIÓN		-31.000						-31.000
40012061	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINAS DE SECPLA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAINE	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30066107	REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE COMUNA DE EL BOSQUE, ETAPA II	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30102654	CONSTRUCCIÓN PISCINA TEMPERADA SEMIOLIMPICA COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	-1.248							-1.248
40012296	MEJORAMIENTO CALLES GALVEZ- EL CRUCERO- OLEA SECTOR LA VILLITA, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40025647	CONSTRUCCION SALA DE PROCESOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS AGROPROCESADOS COMUNA DE CURACAVI	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40020272	CONSTRUCCION ESTANQUE SEMIENTERRADO 100 m3 APR MONTE LAS MERCEDES, COMUNA ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30479336	CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL COMUNA DE MARÍA PINTO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40014162	MEJORAMIENTO DE VEREDAS DE VILLA BETANIA. COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN			-1					-1
40024006	MEJORAMIENTO ZONA TÍPICA, BARRIO PLAZA CHACABUCO COMUNA DE INDEPENDENCIA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40026754	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA ANTUMALAL COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40021098	CONSERVACION COLEGIO BENJAMÍN FRANKLIN. COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30463995	MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL ICTINOS COMUNA DE PEÑALOLEN	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40032226	CONSERVACION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES COMUNA DE ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40018823	CONSERVACION LICEO POLITÉCNICO PEDRO GONZÁLEZ. COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40024041	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA MEMBRILLAR. COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40027859	REPOSICION CUARTEL SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE MAIPU	DISEÑO		-1.000						-1.000
40008593	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA BERNARDO LEIGHTON G., COMUNA DE EL BOSQUE	EJECUCIÓN				-222				-222
40024282	CONSERVACION VEREDAS CERRO NAVIA ETAPA 3	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40028997	CONSERVACION PAVIMENTO CALLE LA CONCEPCION, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30477696	MEJORAMIENTO PARQUE CLAUDIO ARRAU, COMUNA DE COLINA	EJECUCIÓN	-1.000							-1.000
40024487	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE SAN PEDRO	DISEÑO		-1.000						-1.000

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Otros Gtos 999	Terrenos 003	Costo Total (M$)
40045062	CONSTRUCCION VIII ETAPA PASEOS PEATONALES DE LA GRANJA FASE 1	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40023121	MEJORAMIENTO VIAL Y PEATONAL INTERSECCIONES VIALES , COMUNA DE LA REINA	EJECUCIÓN			-1					-1
40004230	CONSERVACION CALZADAS ETAPA IV COMUNA DE LO ESPEJ	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40037004	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SOL PONIENTE, COMUNA DE MAIPU	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40008038	HABILITACION PASEO URBANO FLUVIAL LECHO RIO MAPOCHO, COMUNA DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA	EJECUCIÓN	-1.000	-57.900						-58.900
40024394	CONSERVACION VEREDAS ETAPA IV, LA GRANJA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
30369572	CONSTRUCCIÓN PEATONAL LINDEROS, COMUNA DE BUIN	EJECUCIÓN	-1							-1
40015130	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	DISEÑO	-105							-105
40023648	REPOSICION ESCUELA F-732 CHOROMBO ALTO COMUNA MARÍA PINTO	DISEÑO						-1.000		-1.000
40027006	CONSERVACION VEREDAS UNIDADES VECINALES 15 Y 16, COMUNA DE LA FLORIDA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40025556	CONSERVACION DE LAS CALLES LA BANDERA, ALMIRANTE LATORRE Y PAC DE LA COMUNA DE SAN RAMON	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40046164	CONSTRUCCION VIII ETAPA PASEOS PEATONALES DE LA GRANJA FASE 2	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40029001	CONSERVACION CALLE PORVENIR ENTRE CALLES LO MARQUEZ Y PASAJE ZEUS, PEÑAFLOR.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40037209	CONSERVACIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL 24, COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40037203	CONSERVACION DE VEREDAS UNIDADES VECINALES 2 Y 27 DE LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40040424	CONSERVACION VEREDAS QUINTA NORMAL, ETAPA VIII	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40037639	CONSERVACION DE CALZADA NORTE AVENIDA LAS TORRES, COMUNA DE PEÑALOLEN	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40026279	CONSERVACION DE VEREDAS DE PASAJES SECTOR SANTA ROSA DE CHENA, COMUNA DE PADRE HURTADO.	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40045389	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. DIEGO PORTALES, HOSPITAL, PAINE	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40025524	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO EL ALFALFAL, PAINE	DISEÑO		-1.000						-1.000
30366823	MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMERICAS, COMUNA DE CONCHALI	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
40043161	CONSERVACION DE VEREDAS DE CONCHALI, VI ETAPA, COMUNA DE CONCHALÍ	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40016142	CONSTRUCCION CENTRO ONCOLOGICO FUNDACION NUESTROS HIJOS, COMUNA DE SAN MIGUEL	EJECUCIÓN			-1					-1
40024146	CONSTRUCCION SALON MULTITALLER JARDINES DE SANTA MARIA, COMUNA DE MAIPU	EJECUCIÓN	-1							-1
40021245	CONSERVACION 16 TRAMOS DE CALZADAS UV 1B 2B 3B 5B,COMUNA DE EL BOSQUE	EJECUCIÓN			-1.000					-1.000
30264278	CONSTRUCCION PLAZA LIBERTAD COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
40050989	ANALISIS LOCALIZACIÓN DE MEGAESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN LA RMS	EJECUCIÓN		-1.000						-1.000
Total Identificado			**-7.283**	**-178.285**	**-613.987**	**-9.222**	**-1.000**	**-2.000**	**0**	**-811.777**

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1,263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados, no podrá exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
30034860	MEJORAMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE RURAL SAN VICENTE DE NALTAGUA, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	0	0
30040131	REPOSICIÓN ESCUELA REPÚBLICA MEXICANA 478 PAC	EJECUCIÓN	0	0
30072851	CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS	EJECUCIÓN	3.385	0
30074876	AMPLIACIÓN CASA DE LA MUJER EMPRENDEDORA DE HUAMACHUCO RENCA	EJECUCIÓN	0	0
30077586	MEJORAMIENTO AV. VICUÑA MACKENNA SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	2.320.671	0
30091999	CONSERVACIÓN GRADAS REDUCTORAS DE AGUAS	EJECUCIÓN	0	0
30094721	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD RECOLETA, RECOLETA	DISEÑO	0	0
30102523	CONSERVACIÓN VEREDAS PARA DIFERENTES CALLES DE ESTACIÓN CENTRAL	EJECUCIÓN	0	0
30102677	RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA LA VIÑITA, RECOLETA	EJECUCIÓN	5.939	0
30103057	CONSTRUCCIÓN COLECTOR EL DESCANSO Y LONGITUDINAL-HUGO BRAVO, MAIPÚ	EJECUCIÓN	2.793.617	0
30105687	CONSERVACIÓN VIAL AVENIDAS PRINCIPALES DE LAMPA ETAPA 2: SECTOR SUR	EJECUCIÓN	0	0
30109118	CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA ALCANTARILLADO PUBLICO, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	0	0
30109635	CONSERVACIÓN DE ACERAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN	0	0
30113459	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR SOL DE SEPTIEMBRE LAMPA	EJECUCIÓN	0	0
30128150	CONSERVACIÓN VIAL AV. INM. CONCEPCIÓN, COMUNA DE COLINA	EJECUCIÓN	0	0
30137965	CONSERVACIÓN CORPORACIÓN CONIN REGIÓN METROPOLITANA	EJECUCIÓN	220.739	0
30165823	CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN	0	0
30376528	REPOSICIÓN DE ESTADIO LA MONTURA, COMUNA DE SAN MIGUEL	EJECUCIÓN	3.197.739	0
30462783	CONSERVACIÓN DE CALZADA ETAPA III, COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN	0	0
30123750	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE PARA LOTEO LOS	EJECUCIÓN	0	0
30471634	CONSERVACIÓN VEREDAS CERRO NAVIA ETAPA 1	EJECUCIÓN	0	0
30207272	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE HUECHURABA	EJECUCIÓN	5.082.620	0
30274325	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO VILLA LO ARRIETA, PEÑALOLÉN	EJECUCIÓN	776.092	0
30102581	MEJORAMIENTO AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE, 1A ETAPA, SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
30457982	REPOSICIÓN DE ACERAS ETAPA IV, COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
30469983	REPOSICIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE MARÍA PINTO	EJECUCIÓN	0	0
30450573	MEJORAMIENTO PARQUE MONUMENTO MANUEL RODRÍGUEZ, TILTIL	DISEÑO	0	0
30133749	REPOSICIÓN ESPACIO PÚBLICOS PLAZA HALLEY, MACUL	EJECUCIÓN	0	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
30448824	REPOSICIÓN BIBLIOTECA 416, COMUNA DE PEÑALOLÉN	EJECUCIÓN	14.966	0
30422491	CONSTRUCCIÓN RED DE CICLOVIAS EJES MALLOQUITO-LOS ROSALES-BILBAO, PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	0	0
30471091	CONSERVACIÓN DE VEREDAS U.V. 3A, 3B, 16 Y 17, COMUNA DE LA CISTERNA	EJECUCIÓN	0	0
30102927	CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS AV. SANTA RAQUEL, LA FLORIDA	EJECUCIÓN	0	0
30484245	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PDI, SAN RAMÓN	EJECUCIÓN	7.421.145	0
30094962	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL SAN JOSE DE MAIPO	EJECUCIÓN	0	0
30486066	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, PARQUE CAMPUS, COMUNA MACUL	EJECUCIÓN	0	0
30487184	MEJORAMIENTO DE VEREDAS SECTOR NORORIENTE DE SAN BERNARDO	EJECUCIÓN	0	0
30464292	NORMALIZACIÓN ESTADIO ZAMBRANO ETAPA I, COMUNA DE LO PRADO	EJECUCIÓN	40.388	0
40008013	CONSERVACIÓN EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA	EJECUCIÓN	0	0
30075895	CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICÍA DE INVESTIGACIONES QUILICURA	EJECUCIÓN	5.516.111	0
30484489	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CESFAM BAEZA GOÑI COMUNA DE SAN JOAQUÍN	DISEÑO	0	0
30388029	MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE CONCHALÍ, I ETAPA	EJECUCIÓN	0	0
40006131	CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIONES SANTA OLGA Y CLARA ESTRELLA COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN	0	0
30486983	CONSERVACIÓN DE CALZADA DE AVENIDA MACUL, COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN	0	0
30488914	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE LO ESPEJO, COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN	0	0
40008864	CONSERVACIÓN DE LICEO PAUL HARRIS, COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN	0	0
40008264	CONSERVACIÓN PISCINA TEMPERADA LICEO NÂ°1 JAVIERA CARRERA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN	0	0
40008570	CONSERVACIÓN LICEO EL BOLLENAR COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN	0	0
40008759	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA CHOROMBO ALTO F-732, COMUNA DE MARIA PINTO	EJECUCIÓN	0	0
40008761	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SANTA EMILIA G737, COMUNA DE MARIA PINTO	EJECUCIÓN	0	0
40008866	CONSERVACIÓN ESCUELA LA ESPERANZA, COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN	0	0
40007611	REPOSICIÓN PLAZA EL PINAR, BARRIO EL PINAR, COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
30488916	CONSERVACIÓN VEREDAS SANTA ANITA Y JOSE MARÍA CARO ETAPA II COMUNA DE LO ESPEJO	EJECUCIÓN	0	0
40008592	CONSERVACIÓN ESCUELA GRAL. BERNARDO O'HIGGINS COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN	0	0
40008736	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA PLATON, QUINTA NORMAL	EJECUCIÓN	0	0
40008352	CONSERVACIÓN LICEO MIGUEL LUIS AMUNATEGUI, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN	102.539	0
30468051	CONSERVACIÓN DE VEREDAS ETAPA III, COMUNA DE LA GRANJA	EJECUCIÓN	0	0
30217374	CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICIAL PDI, HUECHURABA	EJECUCIÓN	4.588.964	0
40014862	MEJORAMIENTO SISTEMA DE LUMINARIAS PUBLICAS COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN	0	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
30403623	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PATAGÜILLA INTERIOR, CURACAVÍ	EJECUCIÓN	117	0
40019091	CONSERVACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE ÑUÑOA	EJECUCIÓN	0	0
40018858	CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA DE ASFALTO EN CASCO HISTÓRICO, HUECHURABA	EJECUCIÓN	0	0
40004582	REPOSICIÓN DE CUARTEL DE BOMBEROS CON RELOCALIZACIÓN DE LA 1ª CIA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN	993.834	0
40009595	REPOSICIÓN ACERAS ETAPA VI COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
30452677	REPOSICIÓN ESCUELA REINO DE NORUEGA, QUINTA NORMAL	DISEÑO	0	0
40008772	CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS PARA HUERTOS FAMILIARES Y SANTA MATILDE, TIL TIL	DISEÑO	0	0
40011534	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS. COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN	0	0
30467934	CONSERVACIÓN VEREDAS UNIDADES VECINALES 7 Y 10, COMUNA DE HUECHURABA	EJECUCIÓN	0	0
40018988	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DIVERSOS SEMÁFOROS, LA CISTERNA	EJECUCIÓN	0	0
30486419	CONSERVACIÓN 22 MULTICANCHAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN	0	0
30483641	MEJORAMIENTO ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	DISEÑO	0	0
40009176	CONSERVACIÓN CUBIERTAS INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN	0	0
30399923	CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN GERMAN RIESCO COMUNA SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
40014331	MEJORAMIENTO SISTEMA LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN	3.166.729	0
40000809	CONSERVACIÓN TEATRO MUNICIPAL COMUNA DE MAIPÚ	EJECUCIÓN	0	0
40017003	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA COMUNA DE SAN RAMÓN	EJECUCIÓN	0	0
40003612	CONSERVACIÓN PUENTE LOS CARROS, COMUNA DE SANTIAGO	EJECUCIÓN	311.232	0
40010967	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE CASTILLO URIZAR, COMUNA DE MACUL	EJECUCIÓN	3.058.745	0
40024108	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE BUIN	EJECUCIÓN	2.653.568	0
40017062	CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA ANGELMÓ, COMUNA DE QUINTA NORMAL	EJECUCIÓN	0	0
40008732	CONSERVACIÓN LICEO TALAGANTE. COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN	0	0
40008752	CONSERVACIÓN ESCUELA PINO VIEJO COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN	0	0
40008753	CONSERVACIÓN ESCUELA EL ROTO CHILENO COMUNA DE TALAGANTE	EJECUCIÓN	0	0
40006492	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE LAS ACACIAS, SAN BERNARDO	EJECUCIÓN	1.828.045	0
40022937	CONSERVACIÓN CANCHA Nº 2 ESTADIO MUNICIPAL LUCAS PACHECO. COMUNA DE TALAGANTE.	EJECUCIÓN	0	0
40025612	REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CHOROMBO, MARIA PINTO	EJECUCIÓN	0	0
40016765	MEJORAMIENTO PLAZA CENTENARIO COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN	1.477.795	0
40029509	CONSERVACIÓN DE VEREDAS UV 6, 12, 19A, 35, 40 Y 46, COMUNA DE RENCA.	EJECUCIÓN	241.130	0
40027461	CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERCOMUNAL ORTUZANO EJE VIDA ACTIVA ESTAC. CENTRAL, MAIPÚ Y CERRILLOS	EJECUCIÓN	7.578.793	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
40012061	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINAS DE SECPLA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAINE	EJECUCIÓN	165.863	0
30066107	REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE COMUNA DE EL BOSQUE, ETAPA II	EJECUCIÓN	5.244.729	0
30102654	CONSTRUCCIÓN PISCINA TEMPERADA SEMIOLIMPICA COMUNA DE SAN JOAQUÍN	EJECUCIÓN	0	0
40012296	MEJORAMIENTO CALLES GALVEZ- EL CRUCERO- OLEA SECTOR LA VILLITA, ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	0	0
40025647	CONSTRUCCION SALA DE PROCESOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS AGROPROCESADOS COMUNA DE CURACAVI	EJECUCIÓN	202.226	0
40020272	CONSTRUCCION ESTANQUE SEMIENTERRADO 100 m3 APR MONTE LAS MERCEDES, COMUNA ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	0	0
30479336	CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL COMUNA DE MARÍA PINTO	EJECUCIÓN	8.537.372	0
40014162	MEJORAMIENTO DE VEREDAS DE VILLA BETANIA. COMUNA DE PADRE HURTADO	EJECUCIÓN	209.733	0
40024006	MEJORAMIENTO ZONA TÍPICA, BARRIO PLAZA CHACABUCO COMUNA DE INDEPENDENCIA	EJECUCIÓN	1.143.083	0
40026754	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA ANTUMALAL COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN	0	0
40021098	CONSERVACION COLEGIO BENJAMÍN FRANKLIN, COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN	0	0
30463995	MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL ICTINOS COMUNA DE PEÑALOLEN	EJECUCIÓN	1.186.910	0
40032226	CONSERVACION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES COMUNA DE ISLA DE MAIPO	EJECUCIÓN	347.879	0
40018823	CONSERVACION LICEO POLITÉCNICO PEDRO GONZÁLEZ. COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN	0	0
40024041	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA MEMBRILLAR. COMUNA DE QUINTA NORMAL.	EJECUCIÓN	0	0
40027859	REPOSICION CUARTEL SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE MAIPU	DISEÑO	97.548	0
40008593	CONSERVACION ESCUELA BÁSICA BERNARDO LEIGHTON G., COMUNA DE EL BOSQUE	EJECUCIÓN	0	0
40024282	CONSERVACION VEREDAS CERRO NAVIA ETAPA 3	EJECUCIÓN	2.476.925	0
40028997	CONSERVACION PAVIMENTO CALLE LA CONCEPCION, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	744.097	0
30477696	MEJORAMIENTO PARQUE CLAUDIO ARRAU, COMUNA DE COLINA	EJECUCIÓN	4.011.964	0
40024487	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE SAN PEDRO	DISEÑO	0	0
40045062	CONSTRUCCION VIII ETAPA PASEOS PEATONALES DE LA GRANJA FASE 1	EJECUCIÓN	2.719.245	0
40023121	MEJORAMIENTO VIAL Y PEATONAL INTERSECCIONES VIALES , COMUNA DE LA REINA	EJECUCIÓN	506.711	0
40004230	CONSERVACION CALZADAS ETAPA IV COMUNA DE LO ESPEJ	EJECUCIÓN	2.129.713	0
40037004	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SOL PONIENTE, COMUNA DE MAIPU	EJECUCIÓN	2.127.371	0
40008038	HABILITACION PASEO URBANO FLUVIAL LECHO RIO MAPOCHO, COMUNA DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA	EJECUCIÓN	8.050.370	0
40024394	CONSERVACION VEREDAS ETAPA IV, LA GRANJA	EJECUCIÓN	1.675.900	0
30369572	CONSTRUCCIÓN PEATONAL LINDEROS, COMUNA DE BUIN	EJECUCIÓN	3.197.406	0
40015130	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	DISEÑO	275.011	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

B.I.P.	Denominación	ETAPA	Año 2024	Año 2025
40023648	REPOSICION ESCUELA F-732 CHOROMBO ALTO COMUNA MARÍA PINTO	DISEÑO	370.590	0
40027006	CONSERVACION VEREDAS UNIDADES VECINALES 15 Y 16, COMUNA DE LA FLORIDA	EJECUCIÓN	0	0
40025556	CONSERVACION DE LAS CALLES LA BANDERA, ALMIRANTE LATORRE Y PAC DE LA COMUNA DE SAN RAMON	EJECUCIÓN	0	0
40046164	CONSTRUCCION VIII ETAPA PASEOS PEATONALES DE LA GRANJA FASE 2	EJECUCIÓN	0	0
40029001	CONSERVACION CALLE PORVENIR ENTRE CALLES LO MARQUEZ Y PASAJE ZEUS, PEÑAFLOR.	EJECUCIÓN	0	0
40037209	CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL 24, COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN	45.280	0
40037203	CONSERVACION DE VEREDAS UNIDADES VECINALES 2 Y 27 DE LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUCIÓN	292.398	0
40040424	CONSERVACION VEREDAS QUINTA NORMAL, ETAPA VIII	EJECUCIÓN	1.382.656	0
40037639	CONSERVACION DE CALZADA NORTE AVENIDA LAS TORRES, COMUNA DE PEÑALOLEN	EJECUCIÓN	1.289.514	0
40026279	CONSERVACION DE VEREDAS DE PASAJES SECTOR SANTA ROSA DE CHENA, COMUNA DE PADRE HURTADO.	EJECUCIÓN	0	0
40045389	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. DIEGO PORTALES, HOSPITAL, PAINE	EJECUCIÓN	2.417.023	0
40025524	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO EL ALFALFAL, PAINE	DISEÑO	0	0
30366823	MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMERICAS, COMUNA DE CONCHALI	EJECUCIÓN	10.017.012	0
40043161	CONSERVACION DE VEREDAS DE CONCHALI, VI ETAPA, COMUNA DE CONCHALÍ	EJECUCIÓN	1.168.237	0
40016142	CONSTRUCCION CENTRO ONCOLOGICO FUNDACION NUESTROS HIJOS, COMUNA DE SAN MIGUEL	EJECUCIÓN	999.999	0
40024146	CONSTRUCCION SALON MULTITALLER JARDINES DE SANTA MARIA, COMUNA DE MAIPU	EJECUCIÓN	333.028	0
40021245	CONSERVACION 16 TRAMOS DE CALZADAS UV 1B 2B 3B 5B,COMUNA DE EL BOSQUE	EJECUCIÓN	0	0
30264278	CONSTRUCCION PLAZA LIBERTAD COMUNA DE MELIPILLA	EJECUCIÓN	844.408	0
40050989	ANALISIS LOCALIZACIÓN DE MEGAESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN LA RMS	EJECUCIÓN	143.819	0

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)

TOTAL GENERAL IDENTIFICACIONES	**M$**	**-520.777**	

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado
Claudio Orrego Larraín
Cargo : GOBERNADOR REGIONAL
Serie : 33471915996861759l1

MGS/MRT/JMV/ccr

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de presupuestos, Sector Descentralización, (JParada@Dipres.gob.cl) (copia)
Departamento Jurídico
Departamento de Inversión
Departamento presupuesto
Oficina de Partes

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha. 02/11/2023
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Contralor Regional (S)